

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**1315** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa a la conclusión del periodo de la información pública de los bienes y derechos afectados por la aprobación definitiva del Proyecto: "Proyecto de Construcción: Reordenación de Accesos punto kilométrico 88,2 Margen Derecha", del Proyecto: "Proyecto de Construcción: Caminos de Servicio punto kilométrico 93-96 Margen Izquierda y punto kilométrico 99 Margen Derecha", del Proyecto: "Proyecto de Trazado: Actuación de punto kilométrico 68+250 a punto kilométrico 70+300 y en punto kilométrico 76+300" y del Proyecto: "Proyecto de Construcción: Vías de Cambio de Velocidad. Documento Complementario" correspondiente al contrato de concesión para la conservación y explotación de la autovía A-31, punto kilométrico 29+800 a 124+000. Tramo La Roda-Bonete. (Clave A0-AB-10) y convocatoria para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación motivadas por las obras de los proyectos de referencia.*

Respecto del "Proyecto de Construcción: Reordenación de Accesos P.K. 88,2 Margen Derecha" el Ministerio de Fomento con fecha 16 de noviembre de 2009 ha resuelto:

1.- Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Construcción como Proyecto de Trazado y Proyecto de Construcción con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando al Ingeniero Inspector de la Concesión, antes del comienzo de las unidades correspondientes, la documentación pertinente:

1.1.- Se cumplimentarán las Órdenes Circulares 18/2004 y 18bis/2008 sobre "Criterios de empleo de sistemas de protección para motociclistas".

1.2.- El sistema de protección de motociclistas a colocar en obra deberá ser de un sistema como el definido en el Proyecto o similar homologado que se encuentre dentro del marco legal en el momento de la ejecución. Se dará cumplimiento a la Nota Técnica de 3 de julio de 2009.

1.3.- Se dispondrá de barrera de separación entre los bordes interiores de los ramales de ejes 67 y 122.

1.4.- Se definirá la clase resistente de los tubos de las obras de drenaje.

1.5.- Se presentará el programa de los desvíos de tráfico.

1.6.-Se deberá proseguir la tramitación de los proyectos de reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras" de 7 de marzo de 1994.

1.7.-Se revisará el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, elaborando la documentación que resulte procedente.

El Cumplimiento de las especificaciones no implicará, en ningún caso, reconocimiento de aumento de inversión atribuible a la Administración.

2.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos

31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado; en el Boletín Oficial de la provincia de Albacete y en un diario de gran tirada de dicha provincia.

4.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996 de 27 de diciembre.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición Interpuesto.

Respecto del "Proyecto de Construcción: Caminos de Servicio P.K. 93-96 Margen Izquierda y P.K. 99 Margen Derecha" el Ministerio de Fomento con fecha 16 de noviembre de 2009 ha resuelto:

1.- Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Construcción como Proyecto de Trazado y Proyecto de Construcción, con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando al Ingeniero Inspector de la Concesión, antes del comienzo de las unidades correspondientes, la documentación pertinente:

1.1.- Se presentará el programa de los desvíos de tráfico.

1.2.-Se deberá proseguir con el Ministerio de Defensa la coordinación para la ejecución de las obras.

1.3.-Se deberá proseguir la tramitación de los proyectos de reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras" de 7 de marzo de 1994.

1.4.- Se revisará el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, elaborando la documentación que resulte procedente.

El Cumplimiento de las especificaciones no implicará, en ningún caso, reconocimiento de aumento de inversión atribuible a la Administración.

2.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea

publicada en el Boletín Oficial del Estado; en el Boletín Oficial de la provincia de Albacete y en un diario de gran tirada de dicha provincia.

4.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996 de 27 de diciembre.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición Interpuesto.

Respecto del "Proyecto de Trazado: Actuación de P.K. 68+250 a P.K. 70+300 y en P.K. 76+300" el Ministerio de Fomento con fecha 16 de noviembre de 2009 ha resuelto:

1.- Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el "Proyecto de Trazado: Actuación de P.K. 68+250 a P.K. 70+300 y en P.K. 76+300" correspondiente al Contrato de Concesión para la Conservación y Explotación de la autovía A-31, P.K. 29+800 a 124+000. Tramo La Roda-Bonete, Clave A0-AB-10, con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1.- Se analizarán las capacidades del Itinerario alternativo propuesto mientras se ejecutan trabajos en los ramales del enlace.

1.2.-Se deberá proseguir la tramitación de los proyectos de reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras" de 7 de marzo de 1994.

1.3.- Se deberá proseguir con la Confederación Hidrográfica del Júcar la coordinación para la ejecución de las balsas de drenaje.

El Cumplimiento de las especificaciones no implicará, en ningún caso, reconocimiento de aumento de inversión atribuible a la Administración.

2.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla - La Mancha la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996, de

27 de diciembre.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición Interpuesto.

Respecto del "Proyecto de Construcción: Vías de Cambio de Velocidad. Documento Complementario" el Ministerio de Fomento con fecha 16 de noviembre de 2009 ha resuelto:

1.- Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente como Proyecto de Trazado y Proyecto de Construcción el "Proyecto de Construcción: Vías de cambio de velocidad. Documento Complementario" correspondiente al Contrato de Concesión para la Conservación y Explotación de la autovía A-31, P.K. 29+800 a 124+000. Tramo La Roda-Bonete, Clave A0-AB-10, por su presupuesto base de licitación de 544.462,56 euros que no incluye la cantidad de 87.114,01 euros correspondiente al I.V.A. (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando al Ingeniero Inspector de la Concesión, antes del comienzo de las unidades correspondientes, la documentación pertinente:

- Se cumplimentarán las Órdenes Circulares 18/2004 y 18 bis/2008 sobre "Criterios de empleo de sistemas de protección para motociclistas".

- Se deberá proseguir la tramitación de los proyectos de reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras" de 7 de Marzo de 1994.

- La ampliación de la sección transversal del tronco no perjudicará el drenaje del firme. Se comprobará que la zahorra artificial a extender en la ampliación, enrase (o queda a cota inferior) a la zahorra o suelo-cemento existentes, a fin de asegurar la permeabilidad transversal del firme en cumplimiento del apartado 12.3 de la Norma 6.3 – IC "Rehabilitación Firmes".

2.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Albacete y en un diario de gran tirada de dicha provincia.

4.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla - La Mancha la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996, de 27 de diciembre.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición Interpuesto.

Habiéndose cumplido con lo preceptuado en los artículos 17 y siguientes la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se procede a finalizar la fase de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras de los proyectos, siendo por tanto declarados de urgente ocupación. Asimismo, se acompaña descripción detallada de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública además, en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albacete y del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla la Mancha, sita en la plaza Santa Clara, 7, de Toledo, y en el de la Unidad de Carreteras del Estado en Albacete sita en C/ Alcalde Conangla, 4, bajo, de Albacete, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

- Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón:

Día 26 de enero de 2010, a las 10:30 horas.

- Ayuntamiento de Albacete:

Día 27 de enero de 2010, a las 09:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos La Verdad de Albacete y el Día de Albacete.

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Calendario para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación:

## Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón

Nº de finca	Referencia catastral	Titular	Día	Hora
02.029-001	02029A019001080000QJ	TORRE MATEO, MARGARITA	26/01/2010	10:30
02.029-002	02029A019001610000QP	GALLEGO FERNANDEZ ROSA PILAR	26/01/2010	10:30
02.029-003	02029A019001570000QQ	MOLINA MARTINEZ FRANCISCO	26/01/2010	11:00
02.029-004	02029A019000010000QL	ABELLAN FLORES ANTONIA	26/01/2010	11:00
02.029-005	02029A019000200000QT	MOLINA ARMERO FRANCISCO	26/01/2010	11:30
02.029-006	02029A019000030000QF	CUTANDA DEL REY LOURDES	26/01/2010	11:30
02.029-007	02029A019000040000QM	MUÑOZ SANCHEZ FERNANDO	26/01/2010	12:00
02.029-008	02029A019000050000QO	LARIOS DEL VALLE CONSTANTINO	26/01/2010	12:00
02.029-003	02029A030001230000QS	PIQUERAS RODRIGUEZ AURELIA	26/01/2010	12:30
02.029-004	02029A030001250000QU	PIQUERAS RODRIGUEZ AURELIA	26/01/2010	12:30
02.029-005	02029A032000750000QE	CASA DEL CERRO SL	26/01/2010	12:30
87.045-001	8704501XJ0180S0001YE	TABLEROS TALSA SL	26/01/2010	13:00
02.029-001	02029A019001060000QX	ATIENZAR MOLINA FRANCISCO	26/01/2010	13:30
02.029-002	02029A019001070000QI	GARCIA EGIDO ELENA (HEREDEROS DE); GARCIA EGIDO JOSEFA	26/01/2010	13:30
02.029-003	02029A019001090000QE	MORENO RUIZ SALVADOR; MORENO RUIZ ANTONIO; MORENO RUIZ EUGENIO; MORENO RUIZ ISABEL	26/01/2010	14:00
02.029-004	02029A019001080000QJ	TORRE MATEO, MARGARITA	26/01/2010	14:00
02.029-001	02029A016000240000QS	PROMOCIONES MONASTERIO DE SANTA CRUZ SL	26/01/2010	16:30
02.029-002	02029A016000250000QZ	INIESTA MARTINEZ PEDRO	26/01/2010	16:30
02.029-003	02029A016000250000QZ	INIESTA MARTINEZ PEDRO	26/01/2010	16:30
02.029-004	02029A016000250000QZ	INIESTA MARTINEZ PEDRO	26/01/2010	16:30
02.029-005	02029A016000210000QI	AMORES LOPEZ DE HARO MARIA GLORIA (HEREDEROS DE)	26/01/2010	17:00
02.029-006	02029A016000220000QJ	MADRIGAL SANCHEZ JOSE, JUAN, PASCUAL, MARCOS, VALENTIN, FRANCISCO, DOLORES, JULIA, ANTONIO	26/01/2010	17:30
02.029-007	02029A027000100000QP	DOUBLE A GROUP SERVICIOS EMPRESARIALES SL Y OTROS TITULARES	26/01/2010	17:30
02.029-008	02029A027000210000QD	DOUBLE A GROUP SERVICIOS EMPRESARIALES SL Y OTROS TITULARES	26/01/2010	17:30
02.029-009	02029A027000080000QL	ESTADO M DEFENSA	26/01/2010	18:00
02.029-010	02029A027000040000QY	AMORES LOPEZ DE HARO DOLORES	26/01/2010	18:00

## Ayuntamiento de Albacete

Nº de finca	Referencia catastral	Titular	Día	Hora
02.0030-001	02900A042000020000JI	MERCEDES ABAD LOPEZ; FERNANDO, FRANCISCO, ANTONIO Y CARLOS LUCAS ABAD	27/01/2010	9:00
02.0030-002	02900A042000080000JH	LOPEZ ARCOS MARIANO	27/01/2010	9:00
02.0030-003	02900A042000050000JS	LOZANO SORIANO JOSE MANUEL	27/01/2010	9:30
02.0030-004	02900A054000640000JP	LOZANO SORIANO ADELINA	27/01/2010	10:00
02.0030-005	02900A053004410000JL	MERCEDES ABAD LOPEZ; FERNANDO, FRANCISCO, ANTONIO Y CARLOS LUCAS ABAD	27/01/2010	9:00
02.0030-006	02900A054000530000JU	MERCEDES ABAD LOPEZ; FERNANDO, FRANCISCO, ANTONIO Y CARLOS LUCAS ABAD	27/01/2010	9:00
02.0030-007	02900A053000010000JR	MERCEDES ABAD LOPEZ; FERNANDO, FRANCISCO, ANTONIO Y CARLOS LUCAS ABAD	27/01/2010	9:00
02.0030-012	001600700WJ92B0001FD	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	27/01/2010	10:00
02.0030-015	02900A053000120000JU	COMALSA	27/01/2010	10:30
02.0030-016	5907603WJ9250N0001AF	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	27/01/2010	10:30
02.0030-017	02900A071000460000JZ	MORENO	27/01/2010	11:00
02.0030-018	02900A071000450000JS	AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	27/01/2010	11:00
02.0030-019	02900A071000430000JJ	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO	27/01/2010	11:30
02.0030-020	02900A071000500000JU	SORIANO BELMONTE DOLORES	27/01/2010	11:30
02.0030-021	02900A071000510000JH	PIQUERO GARCIA PABLO (HEREDEROS DE)	27/01/2010	12:00
02.0030-022	02900A071000420000JI	MARTINEZ EXPOSITO JORGE	27/01/2010	12:00
02.0030-023	02900A071000390000JJ	GONZALEZ RODENAS JUAN	27/01/2010	12:30
02.0030-024	02900A071000370000JD	GONZALEZ RODENAS JUAN	27/01/2010	12:30
02.0030-025	000102500XJ01E0001HX	AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	27/01/2010	12:30
02.0030-026	02900A071000360000JR	GONZALEZ RODENAS JUAN	27/01/2010	13:00
02.0030-027	02900A071092520000JO	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	27/01/2010	13:00

Toledo, 28 de diciembre de 2009.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

ID: A090095172-1